

8L/PNL-0071 Sobre la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 26/3/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Mixto, sobre la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para:

1.- Implementar con carácter urgente medidas que mejoren la aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, especialmente para lograr que las cerca de 20.000 personas dependientes que en Canarias tienen reconocido el derecho a recibir una prestación efectivamente la perciban.

2.- Introducir las mejoras necesarias en la gestión por parte de la Consejería de Políticas Sociales para que se cumpla el plazo de 6 meses establecido legalmente entre la fecha de solicitud de una prestación de la Ley de la Dependencia y la resolución al beneficiario o, al menos, para que se acorte significativamente el plazo de 19 meses que según reconoce la propia Consejería se tarda en la actualidad.

3.- Poner en marcha un proceso de descentralización en la aplicación de la Ley de la Dependencia por parte del Gobierno, que permita contar con las unidades de evaluación de los servicios especializados en esta materia de los Cabildos, así como de las unidades de los servicios sociales municipales, a fin de agilizar la tramitación de los Programas de Atención Individual (PIA) y facilitar que la prestación correspondiente le llegue al beneficiario en el menor tiempo posible.

4.- Finalizar a la mayor brevedad posible las disposiciones normativas necesarias para culminar la integración de los servicios sociales que prestan las administraciones canarias susceptibles de ello para mejorar la aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

5.- Que a su vez inste al Gobierno de España, a mantener las partidas presupuestarias suficientes para el adecuado desarrollo de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 2.717, de 10/4/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre “la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias” (8L/PNL-0071) presenta la siguiente enmiendas de adición:

Se propone añadir al final del texto propuesto el siguiente:

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a finalizar a la mayor brevedad posible las disposiciones normativas necesarias para culminar la integración de los servicios sociales que prestan las administraciones canarias susceptibles de ello para mejorar la aplicación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a mantener las partidas presupuestarias suficientes para el adecuado desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

Canarias, a 10 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

